



**LXIII LEGISLATURA.**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



**"2017, Año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 10 de enero de 2017.

**DIPUTADO SAMUEL GURRION MATIAS**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E**

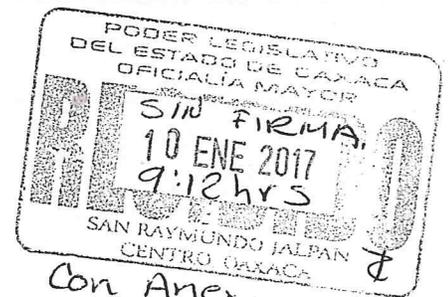
Por instrucciones del Diputado **TOMAS BASALDÚ GUTIERREZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a usted, sea incluido en el Orden del Día de la siguiente sesión del Congreso del Estado, a nombre del Diputado **TOMAS BASALDÚ GUTIERREZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta LXIII Legislatura, la siguiente iniciativa con punto de acuerdo:

**UNICO:** La LXIII Legislatura Del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud, realice de manera inmediata un diagnóstico del abastecimiento de medicamentos en los hospitales, clínicas y centros de salud del estado, e informe detalladamente en caso de desabasto de los mismos el programa a implementar para cubrir las carencias, de igual forma se exhorta a los Directores de los Hospitales públicos del estado, a brindar atención oportuna y de calidad a los habitantes del estado que requieran servicios de atención médica y hospitalarios.

Con Fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado y 75 del Reglamento interior del Congreso, solicito que este asunto sea tratado de urgente y obvia resolución.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADA EUGENIA C VENEGAS CRUZ**



**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
DE LA LXIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S:**

El que suscribe **Diputado TOMAS BASALDÚ GUTIERREZ**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos presentar a esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REALICE DE MANERA INMEDIATA UN DIAGNÓSTICO DEL ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS EN LOS HOSPITALES, CLÍNICAS Y CENTROS DE SALUD DEL ESTADO, E INFORME DETALLADAMENTE EN CASO DE DESABASTO DE LOS MISMOS EL PROGRAMA A IMPLEMENTAR PARA CUBRIR LAS CARENCIAS, DE IGUAL FORMA SE EXHORTA A LOS DIRECTORES DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS DEL ESTADO, A BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD A LOS HABITANTES DEL ESTADO QUE REQUIERAN SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIOS.**

**CONSIDERACIONES:**

La Organización Mundial de la Salud refiere que "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano." El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. Los grupos vulnerables y marginados de las sociedades suelen tener que soportar una proporción excesiva de los problemas sanitarios.

Existe un justo reclamo social por las obligaciones incumplidas y por la grave crisis que presentan los Servicios de Salud en el Estado, desde demandas de los trabajadores, al no contar con los medios más indispensables para realizar su trabajo, falta de atención de calidad y de calidez a los usuarios, desabasto de medicamentos y vacunas, esto sin dejar de lado que Oaxaca es uno de los estados del país con mayores problemas de muerte materna y uno de los estados donde los testimonios sobre maltrato hacia las mujeres en clínicas y hospitales son recurrentes.

Ante el problema recurrente que representa la falta de medicamentos, sobre todo en las zonas rurales, es urgente la necesidad de mejorar las políticas nacionales referentes al abasto de medicamentos, especialmente en la red hospitalaria de Oaxaca.

Ante ese desabasto, la seguridad social de la ciudadanía oaxaqueña está en riesgo, por lo tanto, es urgente la generación de estrategias para el abastecimiento de medicamentos a efecto de garantizar el derecho a la protección de la salud de la comunidad oaxaqueña.

De igual forma resulta indispensable que los Directores de los Hospitales, los cuales son responsables del personal que labora en los hospitales, realicen su trabajo de manera oportuna y eficiente.

Por tal motivo, presentamos el siguiente Punto de Acuerdo Legislativo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO:** La LXIII Legislatura Del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaria de Salud, realice de manera inmediata un diagnóstico del abastecimiento de medicamentos en los hospitales, clínicas y centros de salud del estado, e informe detalladamente en caso de desabasto de los mismos el programa a implementar para cubrir las carencias, de igual forma se exhorta a los Directores de los Hospitales públicos del estado, a brindar atención oportuna y de calidad a los habitantes del estado que requieran servicios de atención médica y hospitalarios.

### **TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

### **ATENTAMENTE**

**DIP TOMAS BASALDÚ GUTIERREZ**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 10 de enero de 2017.